

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DE AUDITORÍA UAI-MAGyP N° 12/2021

“COMPRAS Y CONTRATACIONES”

Argentina *unida*

14 de diciembre de 20 [REDACTED]



Unidad de Auditoría Interna

[REDACTED] Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación



“COMPRAS Y CONTRATACIONES”

INFORME EJECUTIVO

I. SÍNTESIS

El proyecto integra el Plan de Trabajo Anual 2021 de la Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAI) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el cual fuera presentado ante la Sindicatura General de la Nación mediante expediente electrónico EX-2020-89646828-APN-DGD#MAGYP y posteriormente, aprobado en fecha 27 de enero de 2021 mediante nota NO-2021-07663103-APN-SIGEN.

Las tareas de solicitud de información y relevamiento se iniciaron en el mes de febrero finalizando en el mes de septiembre del corriente año, desarrollándose de manera virtual, a través de las herramientas de teletrabajo suministradas por el Ministerio. **(Ver Punto III- ACLARACIONES PREVIAS).**

El período auditado comprende los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios realizadas por el Ministerio mediante las distintas Unidades Requirentes, con la consiguiente gestión de la Unidad Operativa de Contrataciones, durante el período comprendido entre el 1° de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2020 inclusive.

El objeto del presente informe consiste en evaluar la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados, considerando también aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono y las compras realizadas a través del procedimiento dispuesto por la Decisión Administrativa N° 409/20. **(Ver Punto III- ACLARACIONES PREVIAS).**

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

Observación N° 1: Del análisis realizado se verificaron falencias en el procedimiento de tramitación de algunos expedientes de contratación toda vez que no se incorpora a los mismos la totalidad de la documentación establecida por la normativa aplicable. **(Los expedientes que presentan falencias se encuentran detallados en el apartado 2. a. Análisis de Órdenes de Compra 2019 y determinación de la muestra de expedientes a analizar – y 3. a. Relevamiento de pagos por legítimo abono Ejercicio 2019.)**





Observación N°2: Se verificaron debilidades en el procedimiento de control de cumplimiento de los diferentes plazos previstos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional. **(Los expedientes que presentan falencias se encuentran detallados en los Apartados 2. a. Análisis de Órdenes de Compra 2019 y determinación de la muestra de expedientes a analizar y 2. b. Análisis de Órdenes de Compra 2020 y determinación de la muestra de expedientes a analizar).**

Observación N° 3: Del relevamiento realizado se verificó la falta de previsión para el inicio de algunos procesos con la debida antelación y falencias en la tramitación de los procedimientos de contratación, que derivaron en la utilización de la modalidad de pago por legítimo abono para reconocer el pago de facturas por servicios usufructuados considerados habituales. **(Los expedientes referidos a los procesos y servicios indicados se encuentran detallados en los Apartados 3. a. Relevamiento de pagos por legítimo abono: Ejercicio 2019 y 3. b. Relevamiento de pagos por legítimo abono: Ejercicio 2020).**

Observación N° 4: A partir del relevamiento realizado se constató que en la Licitación Privada N° 334-0001-LPR20 (EX-2020-25964535-APN-DGAMA#MPYT) no se evidencia la comunicación de la circular modificatoria a los proveedores a los que se les envió la invitación, incumpliendo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto N° 1.030/16 **(Ver 2. b. Análisis de Órdenes de Compra 2020 y determinación de la muestra de expedientes a analizar.).**

Observación N° 5: Se verificó la falta de cumplimiento del plazo establecido por la Comunicación General ONC N° 01/20 para la presentación de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2020.

II. CONCLUSION

En virtud del relevamiento efectuado por esta UAI, y conforme surge de las observaciones expuestas en el presente informe, se evidencia la necesidad de arbitrar los medios que permitan optimizar y agilizar los procedimientos llevados a cabo en la contratación de servicios y/o compra de bienes.

Es menester mencionar la necesidad de implementar mecanismos de control que permitan realizar la contratación de bienes y/o servicios con la debida antelación a fin de evitar la utilización de la figura del legítimo abono la cual debe ser implementada solo ante situaciones de carácter excepcional.





"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Respecto al proceso aplicado en las contrataciones, si bien son varias las áreas intervinientes, la Dirección de Compras y Contrataciones debe velar por el control del proceso como así también de la integridad y autosuficiencia de los expedientes y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Todo lo manifestado por el auditado mediante nota NO-2021-113668735-APN-DCOYCO#MAGYP y que no responde a las observaciones efectuadas, se tendrá en consideración y se solicitará las acciones correctivas de los temas mencionados en la etapa de seguimiento de los informes de auditoría que compete a esas observaciones.

Por último, esta UAI considera que la implementación de acciones tendientes a subsanar las deficiencias constatadas en el presente Informe de Auditoría permitirá alcanzar un mayor grado de eficacia y eficiencia en el accionar de la gestión.

SANTARELLI
Giselle Eliana

Firmado digitalmente por SANTARELLI Giselle
Eliana
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27266203700, c=AR,
cn=SANTARELLI Giselle Eliana
Fecha: 2021.12.14 16:37:00 -03'00'

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2021

